

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 118 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO **DICTAMEN DE COMISION Nº 1** - En mayoría s/As. Nº 062/92
(Proyecto de Ley modificando el Art. 7º de la Ley Provincial Nº 2 - fijando la
la remuneración del Gobernador y otros funcionarios) aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión 23 de Abril 1992.

Girado a la Comisión Ley Sancionada 07/05/1992 - Ley Nº 009 Dto. Nº 892/92
Nº:

Obs. 7 días - Com. Oficial Nº 048/92.

Orden del día Nº: _____



S/Asunto N° 062/92

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

DICTAMEN DE COMISION N° 1

LEGISLATURA PROVINCIAL	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
22.04.92	
MESA DE ENTRADA	
N° 118	HS 1150
FIRMA	

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N°1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Proyecto de Ley modificando el Art. 7° de la Ley N° 2 (Fijando la remuneración del Sr. Gobernador y otros Funcionarios), y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 22 de Abril de 1992

RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

LILIANA FADY
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

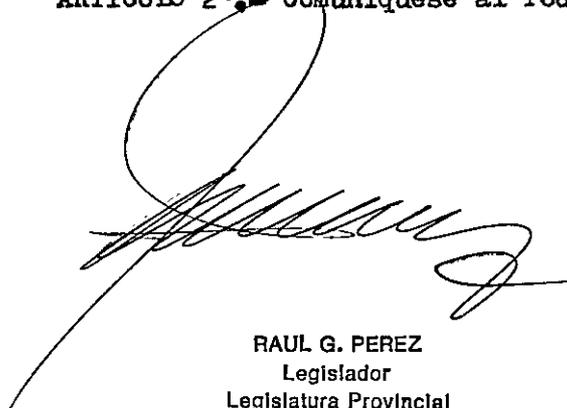
S/Asunto N° 062/92

LEGISLATURA PROVINCIAL

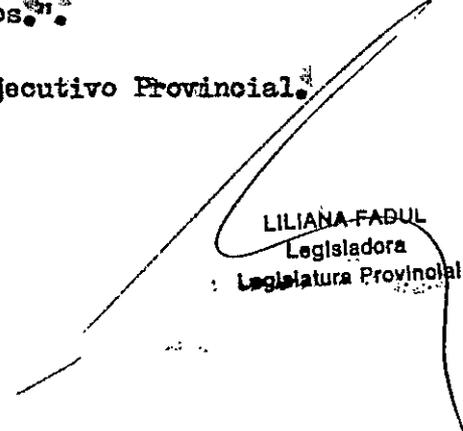
IA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 7° de la Ley N° 2, el que quedará redactado de la siguiente forma "ARTICULO 7°.- Facúltase al Señor Gobernador a establecer las remuneraciones de sus funcionarios."

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial



LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

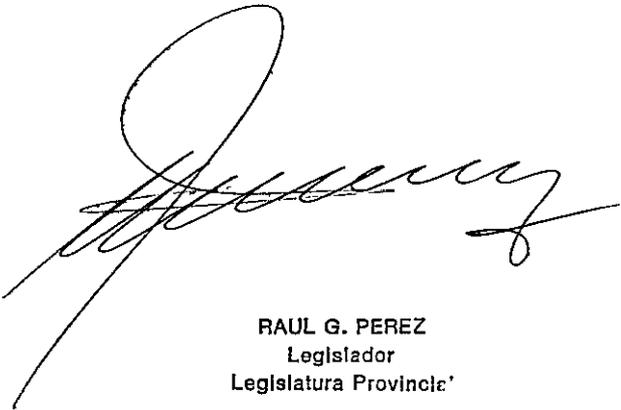
LEGISLATURA PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE;

Esta Comisión hace suyos los fundamentos expuestos por los
autores del proyecto.

SAIA DE COMISION, 22 de Abril de 1992



RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial



LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

MARTINELETTI, Demetrio
FADUL, Lilitiana
PEREZ, Raúl
PINTO, César
CABALLERO, Santos